



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CANCELACION PMGM AÑO 2011

DECRETO ALCALDICIO N°220

QUILLÓN, Mayo 10 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes,

1. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Renuevase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803.
2. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
3. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que Modifica Normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales. Art. 1°
4. El Ordinario N°041/2012, emitido por el Jefe de Control de fecha 27 de Abril de 2012, se adjunta.
5. El Acuerdo N°38 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 013 celebrada con fecha 07 de Mayo de 2012
6. Certificado de Acuerdo N° 26 de fecha 10 de Mayo de 2012, emitido por el Secretario Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Evaluación del cumplimiento de metas año 2011 establecidas en el Programa de Incentivo de Gestión Institucional y de Desempeño Colectivo por la Dirección de Control y Aprobación del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 07 de Mayo de 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** cancelación de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2012.

2. El monto de la Asignación se determinará de acuerdo al Art. 3° de la Ley 19.803 de fecha 27 de Abril de 2002 y será imponible y tributable.

3. El gasto que origine la Asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal se imputará con cargo al subtítulo 21 "Cuentas por Pagar Gastos en Remuneración" Item 01 "Personal de Planta" Asignación 003 "Asignación por desempeño", Sub-asignación 001 "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Art. 1° Ley 20.008, y 002 "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1° ley 20.008 del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JANET CATALAN SALDIAS
ALCALDE

- DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
 - REMUNERACIONES
 - DEPTO. CONTROL
 - ARCHIVO SECMU